



UNESMUN, VIII MODELO DE NACIONES UNIDAS

Órgano: ASAMBLEA GENERAL

Tema de debate: La cumbre del futuro, soluciones multilaterales para un mañana mejor

Ricardo Martínez Sastre

Exalumno CVE, Estudiante de Medicina UCM

El orden mundial está sufriendo una transformación hacia una era de hibridación y fragmentación que está aumentando el riesgo geopolítico. Esto está provocando que el sistema de gobernanza mundial, del que la Organización de Naciones Unidas (ONU) es pieza fundamental, ya no se adecúa al status quo. Esta pérdida de vigencia está provocando la proliferación de asociaciones intergubernamentales informales que exacerban la división y merman la confianza y capacidad de colaboración. Por tanto, para proteger la paz, los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible - especialmente en el marco de la implementación de la Agenda 2030- y hacer frente a las crisis de este nuevo modelo, resulta necesario adecuar las instituciones a la realidad vigente y reafirmar el compromiso de los Estados Miembros con los objetivos y principios de la ONU. Con este fin y siguiendo lo planteado en la *Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas* de la Asamblea General y el informe *Nuestra Agenda Común* del Secretario General, se ha organizado la Cumbre del Futuro para septiembre de 2024. En ella, se debatirán los siguientes temas: (1) el compromiso con las generaciones futuras, (2) la creación de una plataforma de emergencia, (3) la participación significativa de la juventud, (4) la búsqueda de indicadores económicos “más allá del PIB”, (5) alcanzar un *Pacto Digital Global*, (6) la integridad de la información, (7) la arquitectura financiera internacional, (8) el espacio exterior, (9) la creación de una *Nueva Agenda de Paz*, (10) la transformación de la educación y (11) el concepto de ONU 2.0. Como resultado de ello se espera la aprobación de un documento final conciso y orientado a la acción titulado *Un pacto para el futuro*.

1. Introducción.

La guerra de Ucrania, el enfrentamiento comercial entre EE. UU. y China, la triple crisis, la pandemia de COVID-19 etc. Todos ellos son retos que han zarandeado el mundo y constituyen causas o efectos de profundos cambios en el orden mundial: el mundo unipolar posterior a la Guerra Fría está viéndose transformado hacia una era de hibridación multipolar que exacerba la inseguridad a la par que ofrece nuevas oportunidades.

Para prevenir el aumento del riesgo geopolítico asociado a estos cambios y promover el desarrollo sostenible, resulta indispensable una gobernanza internacional sólida, con credibilidad y adecuada al *status quo* vigente. Sin embargo, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ya no refleja la realidad actual, de manera que están proliferando asociaciones intergubernamentales informales que exacerban la división y merman la confianza y capacidad de colaboración. Por tanto, para proteger la

paz, los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible -especialmente en el marco de la implementación de la Agenda. 2030- y hacer frente a las crisis de este nuevo modelo, resulta necesario adecuar las instituciones a la realidad vigente y reafirmar el compromiso de los Estados Miembros con los objetivos y principios de la ONU. Con este fin y siguiendo lo planteado en la *Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas* de la Asamblea General y el informe *Nuestra Agenda Común* del Secretario General, se ha organizado la Cumbre del Futuro para septiembre de 2024, en la que se debatirán diversos temas sobre los que urge alcanzar el consenso internacional.

Se trata de una labor diplomática colosal a partir de la que se pueden derivar los acuerdos que definan la gobernanza global de las próximas décadas.

2. Contexto.

2.1 Perspectiva histórica.

Resulta imprescindible para el debate contar con unas nociones que permitan enmarcar este acontecimiento como parte de un proceso histórico que permita comprender cuál es la situación de la cumbre y las motivaciones que convergen en ella.

2.1.1 El consenso de Washington

En la década de 1980 y especialmente en los años 90 -tras la caída de la URSS (1991)- la geopolítica estuvo guiada por el denominado **Consenso de Washington**. Este se caracteriza por la búsqueda del máximo beneficio a través de una hiperglobalización y un mercado sin fronteras para lograr un crecimiento sostenido que debía revertir en una mejora del bienestar de todos los segmentos sociales. Los principales actores fueron las instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial). Como resultado, el Norte Global (EE.UU., Europa occidental y Japón) logró un crecimiento mantenido mientras se sucedían las crisis en los mercados emergentes: Turquía y México (1994), Argentina (1995), crisis financiera asiática (1997), Rusia (1998), Brasil (1999), Turquía, Argentina (2001). En consecuencia, el paradigma neoliberal se comenzó a cuestionar. La liberalización del capital sin las salvaguardas macroeconómicas e institucionales adecuadas estaban conduciendo a crisis devastadoras (Stiglitz, 1999). Además, la supuesta distribución de los beneficios que debía producirse no se materializó (Rodrik, 2007).

2.1.2 El post-consenso de Washington

La crisis financiera asiática (1997) supuso un punto de inflexión a partir del que se comenzaron a cuestionar los principios neoliberales y la rectitud de las instituciones de Bretton Woods. De este modo, en la década del 2000 puede describirse el **post-Consenso de Washington** [*Post-Washington Consensus PWC*], que supuso un *continuismo editado*. Aunque se mantienen los rasgos clave de una economía neoliberal, esta se torna menos ortodoxa. Por un lado, ganan importancia las instituciones reguladoras para supervisar el sector financiero debido a que se alcanzó el consenso de que sin una robusta regulación las reformas liberales no aportarían los resultados deseados (Nier, Osiński,

Jácome, & Madrid, 2011). Por otro lado, se enfatizan las políticas sociales y de distribución de riqueza. Como resultado sucedió un crecimiento sostenido de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y otras potencias cercanas mientras Europa se quedaba estancada y sufría crisis en el proceso de integración de los países del este del continente. Sin embargo, EE. UU. mantuvo su hegemonía y el G7 (Alemania, Canadá, EE.UU., Francia, Italia, Japón y Reino Unido) se mantuvo como el principal locus de gobernanza global (Thirkell-White, 2005).

2.1.3 La era de hibridación

La crisis financiera global [*Global Financial Crisis, GFC*] (2007-2008) puede tomarse como punto de inflexión a partir de la que comienza a desarrollarse una **era de hibridación** en la que no existe un paradigma predominante, sino una compleja red de normas en competencia, lo que supone la creación tanto de nuevas oportunidades como de elementos de inestabilidad.

Se trata de un periodo de **fragmentación de la gobernanza** debido a la divergencia económica. En cuanto a las potencias desarrolladas, esto puede ilustrarse aludiendo al impacto desigual en la Eurozona. El crecimiento de potencias del norte como Alemania o Suecia contrasta con la situación de las potencias del sur como España, Italia, Portugal y, especialmente, Grecia (Öniş & Kutlay, 2019). A su vez, la recuperación de EE. UU. ha venido acompañada de una creciente polarización, como se observa en el hecho de que la población con el 1% de mayores ingresos pasó de contar con el 10% de la riqueza del país en 1980 a contar con el 20% en 2016, mientras el 50% de la población con menores ingresos pasó de distribuirse un 20% a un 13% en el mismo periodo (World Inequality Lab, 2023). Esta situación propició que en 2016 Donald Trump ganase las elecciones presidenciales. Al adoptar la estrategia del *America First*. Con esta política unilateral EE.UU. abandonó su posición de liderazgo en la defensa del orden liberal debilitando la OTAN y dejando a la Unión Europea (UE) sola y sin capacidad suficiente para mantener estos postulados. Así, aunque con la guerra de Ucrania parecen volver a aproximarse, se fragmentó el norte global. En lo que a las potencias en vías de desarrollo se refiere, aunque los BRICS fueron los principales ganadores de la GFC, al emerger como potentes actores en el contexto del G20 y la cooperación Sur-Sur también se ha observado una fragmentación en el grupo. Entre 2009 y 2016, mientras China e India tuvieron un crecimiento anual medio del 8'3% y el 7'4% respectivamente, Rusia (0'4%), Brasil (1'1%) y Sudáfrica (1'6%) se encontraban en una situación mucho peor (ONU, 2018).

Asimismo, la situación se caracteriza por la ausencia un paradigma hegemónico coherente, sino que la competencia en el PWC y el desarrollo de las potencias contrahegemónicas da lugar a **normas híbridas**. El modelo económico iliberal chino se fundamenta en un “capitalismo autoritario” caracterizado por la influencia estatal en las relaciones corporativas, la planificación indicativa, el uso estratégico de los recursos y la personalización de las redes de acumulación de capital. El desarrollo chino supone el cuestionamiento de la libertad de mercado y la democracia como base para el desarrollo; aporta credibilidad a la idea de que el desarrollo capitalista se puede lograr en un contexto autoritario. En esta situación, otras potencias tratan de replicar sus características al ver en él una alternativa a la influencia neoliberal (Ramo, 2004). De este modo, el **Consenso de Pekín** puede entenderse como la proyección del modelo chino a la gobernanza global como una alternativa al “capitalismo democrático” (Nölke, 2015). Así, se abre un espacio geopolítico muy valioso para las naciones en vías de desarrollo, como se ve evidenciado en la creación de proyectos (Belt and Road

Initiative) e instituciones (Shanghai Cooperation Organization, New Development Bank, Asian Infrastructure Investment Bank). Este modelo es aún más atractivo si se considera que China se presenta comprensiva ante el contexto de otras naciones, se trata de un enfoque sin condiciones (Xin, Brødsgaard, & Jacobsen, 2010). Dicha expansión se puede observar tanto en los regímenes autoritarios de Asia como en las tendencias iliberales en la periferia europea. Es el caso de Turquía o varios países del este de Europa (Öniş & Kutlay, 2019). Por ejemplo, el primer ministro húngaro Viktor Orban declaró explícitamente su ambición de “construir un estado iliberal” señalando a China y Rusia como inspiración (The Budapest Beacon, 2014).

Estos cambios se reflejan, por ejemplo, en que las crisis siguen nuevos patrones. Han retornado a la periferia, pero las potencias encuentran vías por las que evitar el colapso y el consiguiente programa de austeridad del FMI, como en el caso de Brasil, Sudáfrica, Rusia o Turquía. De este modo, los poderes emergentes logran una mayor libertad en su relación con las instituciones de Bretton Woods y su capacidad de negociación para crecer a medida que forjan nuevas uniones con China, Rusia y estados similares.

2.2 Consecuencias de la era de hibridación.

En primera instancia, la era de hibridación se presenta como una época de oportunidades. Las potencias no occidentales están siguiendo una estrategia de doble vía [dual-track strategy] con la que (1) buscan una mejor representación en instituciones internacionales existentes como el FMI, el Banco Mundial o la OMC, como refleja la ambición de Brasil e India de lograr un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, a la par que (2) invierten en nuevas instituciones de gobernanza (New Development Bank, Asian Infrastructure Development Bank, Shanghai Cooperation Organization, BRICS summits) (Hurrell, 2018). Además, estas instituciones cuentan con estructuras de gobierno más inclusiva que las dominadas por Occidente. Por ejemplo, frente al control del Banco Mundial por EE.UU., Japón, Alemania, Francia y Reino Unido como principales accionistas, la distribución del derecho a voto por cuotas que benefician a las potencias occidentales en el FMI o los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU mayoritariamente occidentales, el G20 o el New Development Bank cuentan con una presidencia rotatoria. Esto ha supuesto un reto para el monopolio de las instituciones de Bretton Woods que, ante la presión, se muestran abiertas a nuevas prácticas que reflejan una comprensión más flexible de la condicionalidad (Güven, 2017). De hecho, el FMI sugirió: “capital flow management measures can be useful” (FMI, 2012). Así, la era de hibridación está forzando el avance en importantes áreas, entre las que destaca la protección medioambiental y el cambio climático con el Acuerdo de París (2016), a la par que la estrategia de la doble vía parece contribuir a una “democratización de la globalización” -al menos superficialmente- al generar un espacio geopolítico para el desarrollo de nuevas potencias y presionar para generar un modelo de gobernanza más pluralista e inclusivo.

No obstante, debe tenerse en cuenta que esta nueva situación (1) no considera todas las naciones ni (2) representa a todas las naciones consideradas. Por una parte, la transición del G7 al G20 como locus de poder, aunque acoge más voces no deja de suponer una selección de una parte de ellas. Por otra parte, la nueva situación no favorece un verdadero pluralismo, sino una polarización encabezada por las superpotencias de EE. UU. y China -el denominado G2 o Chimerica- (Beeson & Li, 2015), donde multitud de estados son seguidores pasivos de un sistema bipolar de toma de decisiones. De este modo, se presenta una situación en la que es la proliferación de regímenes iliberales la aparente

causa de un mayor pluralismo en la globalización, lo que constituye la denominada *democracy paradox* (Mounk & Foa, 2018). Así, se manifiesta tanto la incoherencia del orden neoliberal como la vertiente conflictiva de este pluralismo superficial, que da muestras de la conflictividad polarizadora que la motiva en la invasión de Ucrania o la interdependencia negativa entre China y EE.UU. manifestada en su guerra comercial.

En este contexto de tensión entre pluralismo-polarización ha sucedido la proliferación de organizaciones constituidas por redes intergubernamentales flexibles y poco institucionalizadas. La toma de decisiones está quedando enmarcada por un proceso individualizado de interacción entre líderes de estados clave, debilitando las instituciones de gobernanza internacional, como es el caso de la ONU (Cooper & Farooq, 2013) Esto supone que se planteen importantes dudas sobre las credenciales democráticas de una deliberación informal de la que solo participan los líderes de las potencias más poderosas y que carecen de transparencia y control de responsabilidades (ONU, 2023a; Kutlay & Öniş, 2020).

3. Planteamiento de la cumbre.

3.1 Justificación

Ante las grandes crisis mundiales -la COVID-19, la guerra de Ucrania, la triple crisis planetaria- y teniendo en cuenta el contexto descrito caracterizado por el debilitamiento de la institucionalidad de la gobernanza global y la comunicación multilateral, una cumbre que se proyecta con tanta relevancia ofrece una gran oportunidad para hacer converger la magnitud de los retos mundiales con la capacidad de la ONU de ofrecer respuestas. Para ello, es imprescindible reforzar la toma de decisiones multilateral y reafirmar la unidad ante los principios y objetivos comunes.

3.2 Antecedentes

Como continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en la resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 (A/RES/70/1) la ONU asumió la Agenda 2030, articulada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como la guía de sus acciones durante este periodo.

En la resolución 75/1 de la Asamblea General “Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas” A/RES/75/1 (21 de septiembre de 2020), se enfatizaron 12 compromisos generales de acuerdo con la Agenda 2030 y solicitaron “al Secretario General que presente un informe antes de que finalice el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General con recomendaciones para promover nuestra agenda común y responder a los desafíos actuales y futuros.”

El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, respondió con el informe “Nuestra Agenda Común”. Se trata de “una agenda de acción pensada para acelerar la implementación de los acuerdos existentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. En él se enfatiza la importancia de la

multilateralidad y, por ello, pide que se celebre una Cumbre del Futuro en la que se forje un nuevo consenso mundial.

En respuesta, la resolución 76/307 de la Asamblea General “Modalidades de la Cumbre del Futuro” A/RES/76/307 (8 de septiembre de 2022) se establece:

- “1. *Decide* que la Cumbre del Futuro es importante para reafirmar la Carta de las Naciones Unidas, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados Miembros;
2. *Decide* también que el tema de la Cumbre será “Cumbre del Futuro: soluciones multilaterales para un mañana mejor”;
3. *Decide* además que la Cumbre se celebrará en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2024, precedida de una reunión ministerial preparatoria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2023;
4. *Decide* que la Cumbre aprobará un documento final conciso y orientado a la acción titulado “Un pacto para el futuro”, acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales;”.

3.3 Organización de la cumbre

Ya están en marcha los preparativos de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General. En febrero de 2023, los cofacilitadores, Representantes Permanentes de Alemania y Namibia ante las Naciones Unidas, comenzaron las consultas sobre los preparativos de la cumbre. En marzo de 2023, el Secretario General empezó a publicar una serie de Informe de Políticas para facilitar la preparación de los Estados Miembros. En septiembre de 2023, tiene lugar una reunión ministerial para la preparación de la cumbre. (ONU, 2023).

4. Revisión de los temas de especial interés.

Atendiendo como base a los Informes de Políticas del Secretario General, resulta conveniente revisar brevemente los temas a tratar en la cumbre.

4.1 Las generaciones futuras

De acuerdo con el llamado “Informe Brundtland” (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987) el desarrollo sostenible se define como la satisfacción de “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. Así, tal y como han expresado los co-facilitadores correspondientes, es imperativo que se

tenga en cuenta a las generaciones futuras en los procesos de toma de decisiones según un principio de “equidad intergeneracional” (Brandt & Prasad, 2022). Esta idea se encuentra en multitud de culturas y religiones y ya está siendo adoptada por muchos Estados Miembros. De hecho, multitud de países hacen referencia a las futuras generaciones en su Constitución. A su vez, la ONU ha expresado desde su inicio su compromiso (ver figura 1), pero no existes mecanismos suficientes para asegurar que se consideren las generaciones futuras en la toma de decisiones para la gobernanza global. Por ello, se plantea la Cumbre del Futuro como una oportunidad para trasladar los mecanismos que se están instaurando a nivel nacional a la gobernanza global. El Secretario General ha planteado las siguientes propuestas.

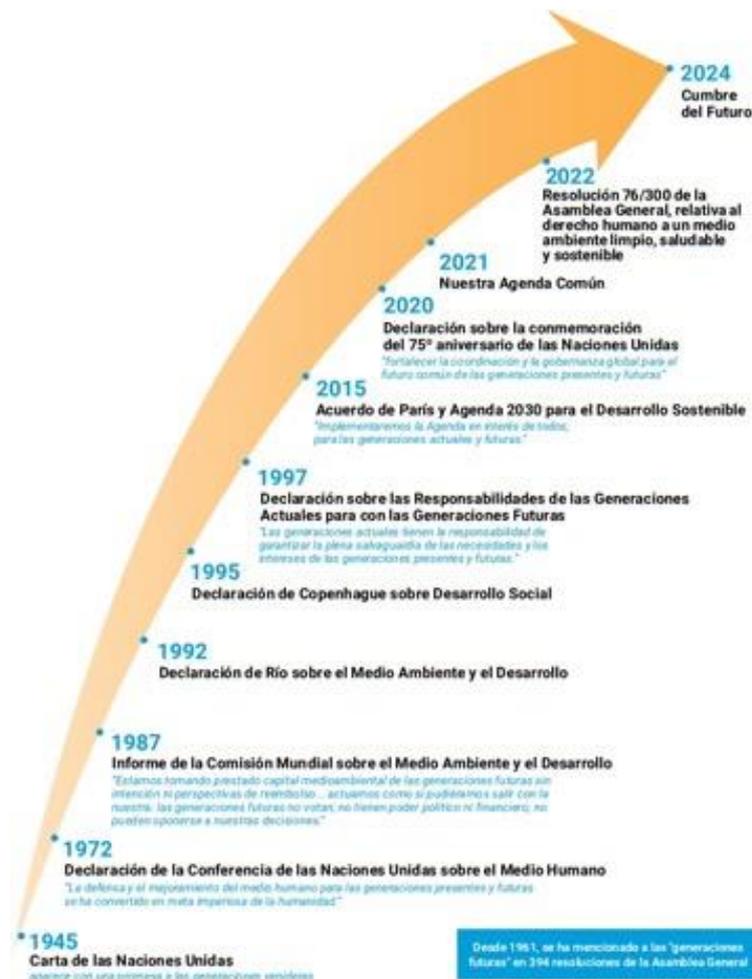


Figura 1. Perspectiva histórica del compromiso de las Naciones Unidas con las generaciones futuras. Obtenida de: ONU. (2023). *Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisivos y de elaboración de políticas*

En lo referente al sistema de las Naciones Unidas, los estudios sobre sostenibilidad intergeneracional tienden a demostrar que incluir a defensores de las generaciones futuras en las instituciones de toma de decisiones aumenta la probabilidad de tomar decisiones sostenibles (Shahen, Kotani, & Saijo, 2011). Por ello, se propone nombrar un **Enviado Especial para las Generaciones Futuras**. Este no tendría un papel activo, sino funciones de asesoramiento y defensa, actuando como un portavoz de las generaciones futuras en el sistema de la ONU. Su labor sería concienciar, facilitar la colaboración y analizar el impacto de las decisiones, pudiendo informar anualmente a la Asamblea General o un foro intergubernamental específico. Asimismo, se debe **mejorar el uso de la previsión, la ciencia y los datos** como herramientas para comprender el impacto intergeneracional de las

decisiones. El Enviado Especial para las Generaciones Futuras podría facilitar la colaboración entre las iniciativas que se están desarrollando.

En relación con el plano intergubernamental, en base a las consultas realizadas por cofacilitadores, Representantes Permanentes de los Países Bajos y Fiji, el Secretario General invita a **adoptar una declaración para las generaciones futuras y establecer un mecanismo intergubernamental específico para debatir y compartir las mejores prácticas** que podría consistir en un órgano subsidiario de la Asamblea General o una reunión oficiosa periódica de la misma (ONU, 2023b).

4.2 Plataforma de emergencia

Los sucesos vividos en los últimos años han puesto de manifiesto la importancia de dar una respuesta rápida y adaptada a cualquier imprevisto. En septiembre de 2020, la Asamblea General afirmó que “[n]o hay otra organización mundial que tenga la legitimidad, el poder de convocatoria y el impacto normativo de las Naciones Unidas” y se comprometieron a estar preparados para futuras crisis en A/RES/75/1. **De este modo, se propone la creación de una plataforma de emergencia. Esta no consistiría en un órgano o entidad permanente, sino un conjunto de protocolos que podrían activarse cuando fuese necesario.** Los Estados Miembro han recibido con aprobación esta propuesta y han expresado la necesidad de que no implique la duplicación de los mecanismos ya existentes.

Así, la Plataforma de Emergencia debería seguir los siguientes principios:

- **Versatilidad y agilidad.** Por ello no debe ser una institución permanente, sino un protocolo adaptable.
- **Solidaridad y equidad.** De acuerdo con la Agenda 2030 y el compromiso de ONU75 de “no dejar a nadie atrás”, el protocolo debe asegurar que las partes más débiles reciban la protección necesaria y los principales afectados por la crisis sean escuchados.
- **Afianzamiento de la coordinación.** Todos los actores implicados deberían informar al Secretario General de sus acciones en el marco de la crisis.
- **Interdisciplinaria y multisectorial.**
- **Inclusiva y con múltiples interesados** para asegurar que se mantiene un diálogo multilateral. El Secretario General designar interlocutores relevantes de diferentes naciones y sectores.
- **Capacidad para obtener compromisos y exigir responsabilidades a los interlocutores.** Para que tenga un impacto real, las medidas adoptadas por la Plataforma de Emergencia deben ser asumidas como compromisos por los interlocutores, que serán responsables de cumplirlos y así se les podrá exigir.
- **Aprovechar los mecanismos existentes de respuesta operativa y coordinación.**

En cuanto a su funcionamiento, el Secretario General propone que “la Asamblea General dote al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas de una autoridad permanente para organizar y poner en funcionamiento una Plataforma de Emergencia”. De este modo, el Secretario General decidiría cuando poner en marcha el protocolo tras la consulta con la Presidencia de la Asamblea General, la Presidencia del Consejo de Seguridad, autoridades nacionales u organizaciones regionales pertinentes y otras entidades. Esta funcionaría durante un plazo establecido por el Secretario General, tras el que se debería prorrogar su actividad si fuese necesario (ONU, 2023c).

4.3 Participación juvenil

Es imperativo considerar a la juventud al elaborar políticas como un sector con especial interés en el futuro. Sin embargo, está infrarrepresentado en las instituciones. En los últimos años se ha progresado notablemente en la generación de una participación significativa de la juventud en procesos de toma de decisiones, pero es conveniente tomar medidas para afianzar que se tome en consideración su opinión y no se trate de una intervención meramente simbólica.

Por ello, el Secretario General recomienda **ampliar y reforzar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones en todos los niveles**. Para ello propone que los Estados Miembros creen un órgano consultivo nacional de la juventud con el mandato de participar formalmente en todos los procesos de toma de decisiones, así como el seguimiento de la situación mediante la presentación de informes periódicos. Además, busca **convertir en un requisito la participación juvenil significativa en todos los procesos decisorios de Naciones Unidas** mediante algunas reformas como otorgar un mayor estatus y mandato al foro de la juventud del Consejo Económico y Social, mejorar el Programa de Representantes de la Juventud de las Naciones Unidas, revisar el método de trabajo del Consejo de Seguridad y promover una financiación más sistemática para la participación juvenil, especialmente para los países desarrollo. También se ha propuesto **crear un foro permanente de la juventud de las Naciones Unidas**, convocado por el Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, para preparar mejor la participación de los jóvenes en los procesos decisorios (ONU, 2023d).

4.4 Más allá del Producto Interior Bruto (PIB)

El Producto Interior Bruto (PIB) es un indicador económico del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un periodo de tiempo.

Así, el PIB es útil para comparar la capacidad productiva de los Estados y la evolución de esta. Sin embargo, es problemática su utilización como indicador del desarrollo de un país debido a que aporta una visión parcial: no tiene en cuenta parámetros ambientales, no considera la economía informal (como los cuidados no remunerados) o no tiene en cuenta la distribución de la riqueza y, por tanto, la desigualdad. Así, considerar el PIB como un indicador fiable del desarrollo, implica caer en la falacia capitalista de identificar el progreso con el expansionismo productivo. De este modo, la gestión internacional no puede basarse en el PIB para desempeñar sus labores como, por ejemplo, distribuir recursos. En consecuencia, es necesario diseñar nuevos indicadores que aporten una estimación real del desarrollo de una región. Ante esta situación, el Secretario General propone un **proceso técnico y científico sólido que dé lugar a un tablero de valores de las Naciones Unidas de un número limitado de indicadores clave más allá del PIB y garantizar la financiación suficiente para aplicar eficazmente el nuevo marco** (ONU, 2023e).

4.5 Pacto digital global

La brecha digital es un problema cada vez más urgente: el 89% de la población europea está conectada, pero solo el 21% de las mujeres de los países de renta baja utiliza internet. (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2022a) A la hora de abordar este problema, debe considerarse su carácter multifactorial, pudiéndose distinguir diferentes causas (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2022b).

- Brecha de ingresos: el nivel de utilización de Internet en los países de renta baja (22%) es muy inferior al de los países de renta alta (91%).
- Brecha entre las zonas urbanas y las rurales: la proporción de personas que utilizan Internet en las zonas urbanas es el doble que la que se observa en las zonas rurales.
- Brecha de género: a nivel mundial, el 62% de los hombres utilizar frente al 57% de las mujeres.
- Brecha generacional: los jóvenes de entre 15 y 24 años utilizan Internet en el 71% de los casos, mientras que solo el 57% del resto de la población lo utiliza.
- Brecha de educación: en casi todos los países en que se dispone de datos, las tasas de utilización de Internet son más elevadas entre las personas que tienen mayores niveles educativos.

Considerando la importancia económica de las tecnologías digitales, la brecha digital supone un factor de aumento de la desigualdad social y geográfica. La riqueza del 1 % más rico de la población mundial experimento el 38% del aumento de la riqueza mundial entre 1995 y 2021, mientras que a la riqueza del 50% más pobre solo le correspondió un 2% (World Inequality Lab, 2022). Además, el desarrollo tecnológico en el marco actual está suponiendo una mayor concentración de la riqueza. De hecho, la riqueza combinada de los multimillonarios tecnológicos, 2,1 billones de dólares en 2022, es superior al PIB de más de la mitad de las economías del G20 (Sandler, 2022). Para enfrentarse a estas desigualdades debe considerarse la importante brecha de gobernanza en este ámbito. No se ha invertido lo suficiente en la capacidad estatal de afrontar los nuevos avances tecnológicos, de manera que el sector público no puede competir con el sector privado. El resultado es una capacidad legislativa insuficiente que va a la zaga del desarrollo privado y, por ello, no responde a la realidad. A ello se suman las limitaciones impuestas por algunos estados.

En este contexto, el Secretario General propone un **Pacto Digital Global**. Este debería, tomando como base la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2005) entre otros, establecer un marco global para promover la colaboración de plataformas regionales, nacionales, industriales y de expertos y facilitar acuerdos de gobernanza. En concreto, debería orientarse hacia reducir la brecha digital; favorecer el uso de las nuevas tecnologías para la consecución de los ODS, por ejemplo, mediante la estandarización de las bases de datos y el análisis de ellos mediante nuevas tecnologías; defender los derechos humanos en el ámbito digital mediante medidas que reduzcan la brecha de género en el acceso digital así como los derechos laborales en los nuevos empleos; reforzar el carácter libre y público de Internet y reforzar su gobernanza multilateral; mejorar la ciberseguridad mediante más medios materiales y el consenso de criterios sólidos que favorezcan la rendición de cuentas; mejorar la protección de datos de acuerdo con estándares internacionales que permitan que el usuario controle sus datos, no sucedan abusos en cuanto a su uso y se respete la propiedad intelectual; y garantizar que el diseño de las nuevas tecnologías, en especial la Inteligencia Artificial (IA), se haga de manera transparente y guiada por los Derechos Humanos. Para monitorizar la aplicación de dicho pacto, el Secretario General ha propuesto que se le encargue la convocatoria de un **Foro de Cooperación Digital** anual. Para el éxito de estas medidas, será imprescindible la participación activa del sector civil y empresarial (ONU, 2023f).

4.6 La integridad de la información

La integridad de la información puede entenderse como la exactitud, coherencia y la fiabilidad de la información. Por tanto, se ve perjudicada por la desinformación, información errónea y el discurso de odio y, por ello, se pone el peligro la cooperación para el desarrollo por causas infundadas. En 2021 en A/RES/76/227 la Asamblea General planteó que la desinformación afecta al disfrute las libertades y derechos, de forma similar lo hizo en 2022 el Consejo de Derechos Humanos en A/HRC/RES/49/21. Sin embargo, su regulación es extraordinariamente compleja debido al riesgo que se corre de violar el derecho a la libertad de expresión. Muchas entidades se han basado en esta preocupación como pretexto para restringir el acceso a la información, desacreditar y restringir la labor informativa. La aprobación de leyes defectuosas excesivamente amplias o la prohibición de ciertas plataformas sin la base jurídica suficiente son también buenos ejemplos.

Como base para elaborar **respuestas normativas**, es pertinente considerar el marco legislativo adoptado por la UE en 2022. Por ejemplo, la Ley de Servicios Digitales ofrece a los usuarios herramientas para señalar el contenido ilegal y para impugnar las decisiones de los moderadores en su contra. A su vez, el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación tomaban medidas como desmonetizar las publicaciones que contengan desinformación. Además, los firmantes deben informar sobre sus avances en este ámbito para mejorar la transparencia de las plataformas digitales. Por otra parte, es imprescindible una **respuesta de las plataformas**, que deben revisar sus algoritmos, debido a que al estar orientados hacia el modelo de lucro tienden a llevar a sus usuarios hacia contenidos polarizadores. Además, deben buscar modelos más efectivos de moderación. De igual manera, se propone mejorar el **acceso a los datos para la investigación** con el fin de evaluar mejor el impacto. Es clave también **empoderar al usuario** aportándole herramientas y formación para el pensamiento crítico y la alfabetización digital. Un buen ejemplo en la iniciativa *Verified* de la ONU, que está desarrollando campañas de alfabetización digital y mensajes dirigidos a los usuarios sobre falsedades para prevenirlos (*prebunking*). Todo ello debe estar acompañado de una correcta **preparación** mediante la que anticipar las necesidades de gobernanza mediante el análisis de las nuevas tecnologías. Para ello puede ser muy útil la figura del Enviado para la Tecnología del Secretario General (ONU, 2023g).

4.7 Arquitectura financiera internacional

La arquitectura financiera internacional abarca el conjunto de acuerdos e instituciones intergubernamentales que establecen el funcionamiento de los sistemas financieros mundiales. El modelo actual tiene su origen al final de la Segunda Guerra Mundial (1945) y está principalmente representado por las instituciones de Bretton Woods. Sin embargo,

como se ha mencionado anteriormente, estas no se adaptan al nuevo paradigma ni permite la implementación hábil de los ODS. Existe una enorme falta de inversión en bienes públicos globales. Además, el sistema actual dificulta el desarrollo de los países en vías de desarrollo al tener que hacer frente a una deuda que no les permite invertir en servicios e infraestructuras públicas, a la par que se establece una desigualdad institucional en el acceso a liquidez en situaciones de crisis. Por ejemplo, África solo recibió el 5,2 % de la última emisión de derechos especiales de giros (DEG) del FMI. A esto se suma un flujo de capital inestable que ha originado repetidas crisis mundiales. Esto está propiciando la proliferación de asociaciones informales que desprestigian a las instituciones de gobernanza limitando una toma de decisiones multilateral que permita el desarrollo sostenible de todas las regiones. En esta situación, es urgente la reforma de la arquitectura financiera internacional, para lo que el Secretario General ha realizado las siguientes propuestas.

Primeramente, se recomienda transformar la gobernanza de las instituciones financieras internacionales. Por una parte, resulta necesario reformar la gobernanza del FMI. Las cuotas del FMI desempeñan funciones cruciales en este ámbito: especificar las aportaciones de los países al Fondo; determinar la mayoría de los derechos de voto; establecer límites nominales al acceso a los recursos; y determinar las asignaciones de DEG. Para el cálculo de esas cuotas, se ha buscado generar índice mixto que busque considerar tanto la capacidad de pago como la probabilidad de que necesite recursos, de modo que desde 2008 se utiliza la siguiente fórmula: 50% basada en el PIB, 30% en la apertura comercial, 15% en la volatilidad de los flujos de capital y 5% en los niveles de reservas. Para que el FMI responda realmente a las necesidades del desarrollo sostenible es necesario desarrollar fórmulas que separen la capacidad de pago del derecho a voto y la asignación de recursos y tomen en consideración la población del país. De este modo, se ha propuesto que las aportaciones al Fondo se determinen según el ingreso nacional ajustado, así como que los límites de acceso a préstamos como la asignación de DEG se desliguen de las cuotas y se establezcan en función de los ingresos y la vulnerabilidad. También se ha recomendado que las decisiones del FMI se basen en una regla de doble mayoría por la que no solo se deba lograr una mayoría de derecho de voto -repartido de manera desigual entre los Estados Miembros-, sino también una mayoría de voto afirmativo de los países miembros. Existe un antecedente para este cambio en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, para cuya reforma se necesita una doble mayoría cualificada (85% de los derechos de voto, 60% de los países miembros). Por otro lado, el Banco Mundial ya ha experimentado una importante reforma en este sentido los principios de participación accionarial de Lima (2015), que contaba con un método dinámico de examen de participación accionarial, el criterio por el que se establece el derecho a voto. Sin embargo, siguen existiendo países infrarrepresentados. Por ello, se

recomienda promover la aplicación de efectiva de estas reformas, así como establecer también una norma de doble mayoría. Asimismo, cabe mencionar como tanto en el FMI como en el Banco Mundial, el aumento en el número de los Estados Miembros ha disminuido la representación de los mismos.

En segundo lugar, el Secretario General insta a que se **cree un órgano representativo de primer orden para mejorar sistemáticamente la coherencia del sistema internacional**. En concreto, se propone el establecimiento de una Cumbre Bienal en la que participen los Jefes de Estado y Gobierno, los miembros del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Secretaría General de Naciones Unidas y las jefaturas de las instituciones financieras internacionales. Esta abriría un foro para favorecer la reducción de las asociaciones informales.

Asimismo, debe abordarse una **mejora de la gestión de la deuda**. En este sentido, deben revisarse los sistemas de concesión de préstamos para que establezcan una calificación crediticia a largo plazo que permita la obtención de financiación para el desarrollo y para que se fomente la transparencia en la gestión de la deuda. A su vez, urge establecer un marco común para la renegociación de la deuda vigente y crear una autoridad soberana de deuda con la función de establecer un marco jurídico multilateral. En relación con lo anterior, se deben **promover los préstamos para el desarrollo**, tanto aumentando su volumen como en sus condiciones ofreciendo financiación asequible, a más largo plazo y teniendo en cuenta las crisis del país en moratorias de su amortización, a la par que se incentivan los préstamos orientados al cumplimiento de los ODS. Para ello será necesario aumentar la colaboración entre Bancos para el Desarrollo y crear fondo conjunto de seguros para la gestión del riesgo.

Además, es necesario **aumentar la resiliencia económica** combatiendo la volatilidad de los mercados a través del incentivo de la acción nacional y la coordinación intergubernamental y supervisando las instituciones financieras para asegurar una mayor estabilidad. A esto se debe sumar una mayor **regulación y supervisión de las entidades financieras**.

De igual manera, debe emprenderse una **reforma del sistema tributario** por la que se haga frente a los nuevos modelos de negocio más digitalizados y deslocalizados. Por tanto, se propone aumentar la transparencia por mecanismo de intercambio de información tributaria -incluso no recíprocos- en beneficio de los países en vías de desarrollo para que puedan controlar los flujos de capital ilícitos. Además, se deben tomar

medidas para dar preferencia a la tributación en el país de origen, para lo que se está estudiando la posibilidad de incrementar el tipo mínimo global del impuesto sobre la renta de las sociedades para aproximarlos a los tipos impositivos legales de la mayoría de los países en desarrollo.

Finalmente, se deben **adoptar medidas para favorecer que las empresas sean más sostenibles y reducir el “ecoblanqueo”**, es decir, la estrategia de *marketing* por la cual una empresa busca aparentar que sus productos o políticas son respetuosos con el medio ambiente para aumentar sus beneficios. Para ello se deben diseñar marcos regulatorios que ligen la sostenibilidad con la rentabilidad y aportar credibilidad a la inversión realmente sostenible mediante calificación oficial. (ONU, 2023h).

4.8 El espacio exterior

La gobernanza del espacio exterior es un tema que cobra progresivamente más importancia y exige un marco normativo en previsión de los avances que se esperan. El avance de la tecnología, principalmente en relación con la miniaturización, ha supuesto una disminución de costes enormemente significativa. Esto ha propiciado cambios significativos. Ha aumentado exponencialmente el número de satélites en órbita -que se prevé que aumentará de manera abrumadora-. Además, crece considerablemente la participación del sector privado, como ejemplifica el caso de SpaceX o misiones privadas en la Estación Espacial Internacional (ISS). A esto se suma el regreso de las misiones tripuladas. EE. UU. con el programa Artemis ha planteado como objetivo lanzar Lunar Gateway, una estación lunar orbital, y asentar una base en la superficie lunar. A su vez, China está desarrollando sus Long March, cohetes pesados que permiten las misiones tripuladas, y planea establecer una base en el polo sur de la luna en colaboración con Rusia. Otras potencias como Europa, India o Japón también están desarrollando tecnología que les permita realizar misiones tripuladas.

Esta situación ofrece nuevas oportunidades a la par que supone riesgos que deben ser mitigados. En primer lugar, es imprescindible atender a la **coordinación del tráfico espacial**. Actualmente, las diferentes entidades nacionales y regionales regulan el tráfico espacial de acuerdo con diferentes normativas. Esto supone un riesgo claro al aumentar la probabilidad de colisión, a la par que dificulta la participación de actores con una menor cantidad de activos espaciales. Por ello, el Secretario General propone que los Estados Miembros establezcan un marco normativo común por el cual se coordine el

conocimiento de la situación en el medio espacial, las maniobras de los objetos espaciales y los objetos y eventos espaciales.

Asimismo, es apabullante la cantidad de residuos que se están abandonando en órbita, de modo que la **gestión de los desechos espaciales** exige medidas urgentes. El impacto contra dichos residuos -que ya resulta inevitable- causa daño independientemente de su tamaño por su elevada velocidad, de tal modo que se reduce el acceso a activos y órbitas. Esto se agrava por el síndrome de Kessler, que plantea un escenario hipotético en el que se alcanza una cantidad de residuos tal que las colisiones se retroalimentan positivamente, es decir, como un “efecto dominó”, generando aún más residuos. A esto se suma el impacto medioambiental de los residuos materiales y las emisiones contaminantes de los lanzamientos. Los Estados Miembros han logrado algunos avances en esta materia, pero aún son necesarias nuevas medidas que definan la jurisdicción, el control y la obligación de rendir cuentas, así como promover iniciativas para la remoción de los desechos.

Por otra parte, debe afrontarse el reto de **regular la explotación de los recursos espaciales**. Enviar misiones tripuladas que permitan establecer asentamientos permanentes supone la necesidad y la capacidad de explotar los valiosos recursos espaciales tanto para la subsistencia como para obtener un beneficio económico o estratégico. Entre estos recursos, se cuentan el helio-3 abundante en la Luna, metales valiosos situados en asteroides, como platino, níquel o cobalto o el agua, que tendrá una elevada demanda espacial. Así, aumenta rápidamente el número de Estados y actores privados interesados en explotarlos. Sin embargo, se carece de un marco normativo internacional sobre la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, ni un mecanismo que respalde su futura aplicación, lo que supone un riesgo importante de conflicto. Esta cuestión está siendo examinada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Para ello, se debe considerar que el “Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes” de 1967 establece que “La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, e incumben a toda la humanidad” y que “El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, no podrá ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera” (ONU, 1967). De esta manera, la cuestión es si la explotación y utilización de los recursos espaciales, incluidos los derechos de propiedad y transferencia, pueden enmarcarse en un ejercicio de libre exploración y utilización del

espacio permitido por el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre o equivalen a una apropiación prohibida de la Luna y otros cuerpos celestes.

Asimismo, el Secretario General urge a los Estados Miembros a **prevenir los conflictos en el espacio ultraterrestre**, donde aumentaría considerablemente el potencial de desechos espaciales y los daños en la infraestructura civil fundamental, como las comunicaciones necesarias para mantener las cadenas de suministros. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre establece en su Artículo IV que: “Los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.” Sin embargo, es necesario actualizar este compromiso en un contexto en el que los Estados son más dependientes de sus activos espaciales en la guerra. Además, no es necesario el emplazamiento de armas en el espacio para realizar acciones hostiles, puesto que muchos activos pueden tener un doble uso, por ejemplo, un satélite maniobrable puede cambiar de órbita para evitar una colisión o para provocarla (ONU, 2023i).

4.9 Una nueva Agenda de Paz

Con el final de la Guerra Fría, se logró alcanzar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “Un Programa de Paz” (A/47/277-S/24111) que empoderó a la organización para enfrentar las amenazas a la paz en ese contexto. Sin embargo, el orden mundial en el que se forjó ese acuerdo está transformándose. En la actualidad, como se ha expuesto, están surgiendo nuevos polos de poder y ejes de conflicto que están dando lugar a un mundo multipolar. Por ello, está aumentando la competencia geoestratégica, como refleja el hecho de que el gasto militar mundial en 2022 fue el mayor de la historia (2’24 billones de USD) (SIPRI, 2022). Esto viene acompañado de un proceso de fragmentación geoeconómica por el que las potencias buscan establecer cadenas de suministro más independientes mediante el *friend-shoring*. Todo ello está ligado a una pérdida de confianza entre Norte y Sur por el incumplimiento de promesas y falta de resultados tangibles y equitativos, lo que genera una percepción de ineficacia de las instituciones. En este contexto de riesgo geopolítico, se debe hacer frente a retos como el cambio en la naturaleza de los conflictos armados. Aunque la mayoría de los conflictos bélicos son guerras civiles, las dinámicas actuales dan lugar a una tendencia a la internacionalización de los mismos. Por ejemplo, en 2021 esto sucedió en la mitad de los casos (Universidad de Upsala, 2021). A esto se suma la proliferación de grupos armados no estatales, así como el uso de las nuevas tecnologías para la producción de armas de

fácil acceso (IA, ciberataques, drones, etc). Además, la erradicación de la violencia no solo atañe a los conflictos bélicos, sino que es necesario también atender al crimen organizado o el terrorismo. De hecho, entre 2015 y 2021, se calcula que 700.000 personas murieron en conflictos armados, frente a los 3,1 millones de personas que perdieron la vida como consecuencia de homicidios dolosos (UNODC, 2023). En consecuencia, es imprescindible renovar el compromiso de los Estados Miembros con la paz reconociendo la multipolaridad vigente y, por tanto, respondiendo con un multilateralismo adecuado. En esta labor, la ONU debe participar, por un lado, aportando un foro para la diplomacia y colaboración para el desarrollo que permite arroje resultados tangibles y equitativos para recuperar la confianza. Por otro lado, debe realizar una importante labor normativa en el ámbito internacional. Aunque el derecho internacional tiene poca capacidad de asegurar su aplicación debido a los limitados mecanismos coercitivos disponibles - especialmente para enfrentarse al incumplimiento por parte de una superpotencia-, tiene la valiosa capacidad de establecer un marco que guíe el comportamiento, haciendo más predecibles las acciones y, por tanto, promoviendo la confianza.

En esta situación, el Secretario General ha realizado una serie de propuestas sobre las que articular Una Nueva Agenda de Paz. Primeramente, es imprescindible la **prevención** de los conflictos. Para ello, se recomienda abordar la erosión del régimen de desarme y no proliferación nuclear establecido en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (1968). Para ello, se deben tomar medidas para asegurar la rendición de cuentas por su incumplimiento mediante la imposición de normas punitivas por el Consejo de Seguridad. Además, es pertinente ampliar esta política a otra clase de armas. Asimismo, se insta a reforzar la diplomacia preventiva mediante el compromiso de los Estados con el mantenimiento de la comunicación y la creación de nuevos marcos regionales, que podrán ser aplicable al espacio ultraterrestre o al ciberespacio. Sería interesante proyectar y pactar soluciones ante futuras interrupciones de las cadenas globales de valor (CGV).

Asimismo, es conveniente **cambiar el paradigma de mantenimiento de la paz** atacando los factores que potencialmente pueden generar un conflicto, para ello, debe impulsar la implantación de los ODS mediante la colaboración Norte-Sur para el aumento de la confianza.

A su vez, se debe **evitar que los campos emergentes se utilicen como arma**. En lo referente al ciberespacio, es conveniente declarar el carácter de infraestructura esencial que tienen muchos aspectos de Internet para facilitar su protección y crear un mecanismo

multilateral de rendición de cuentas para desincentivar la ciberactividad maliciosa. A esto se suman las medidas ya mencionadas sobre el uso bélico del espacio ultraterrestre, que se pueden promover asociadas a nuevas acciones para la no proliferación. También, cabe destacar las negociaciones que buscan prohibir los sistemas de armas autónomos letales (LAWs), es decir, armas que buscan y atacan objetivos de forma independiente en función de restricciones y descripciones programadas sin supervisión humana. También es necesaria la anticipación a la utilización de la IA y promover su aplicación para el desarrollo sostenible, lo que podría requerir la creación de un nuevo organismo. De igual modo, es necesario anticiparse a los riesgos derivados de los nuevos conocimientos biológicos por su posible aplicación en el diseño de armas biológicas o químicas.

De igual manera, urge **fortalecer la gobernanza mundial** adaptándola a la realidad actual. Para ello, se ha propuesto reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más justo y representativo mediante medidas como hacer que los Estados Miembros tengan mayor participación en las resoluciones que implican a su región o una mayor rendición de cuentas sobre el uso del derecho a veto de los miembros permanentes, a la par que se promueven que las sanciones que imponga sean más efectivas mediante la evaluación de su impacto y revisión de los incluidos periódicamente. También se debe tratar de que la Asamblea General sostenga un debate de manera más regular sobre el desarme y el arreglo pacífico de situaciones de riesgo. Otra de las propuestas ha sido dar más protagonismo a la Comisión de Consolidación de la Paz.

Por otro lado, se debe **reducir el costo humano de las armas**. Para ello, se debe reforzar la protección de los civiles en áreas de conflicto y trasladar los combates a zonas no urbanas a la par que se prohíbe el uso de armas indiscriminadas. Para ello, es conveniente tomar como base la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, aprobada el 18 de noviembre de 2022.

Finalmente, se deben **reforzar las operaciones de paz y abordar la imposición de la paz**. Las operaciones de paz deben desplegarse basada en un proceso político claro y planteando mandatos claros, prioritarios y realizables, para lo que se deben dotar de recursos suficientes. Además, se deben proponer nuevos modelos que permitan hacer las operaciones más ágiles y versátiles, para que puedan ser aplicables en los nuevos ámbitos de conflicto. Asimismo, se recomienda que el Consejo de Seguridad, cuando sea necesaria la imposición de la paz, autorice una fuerza multinacional, o la acción coercitiva de

organizaciones regionales y subregionales. Para ello, debe plantearse un modelo que cuente con medidas eficaces y transparentes de rendición de cuentas ante el Consejo de Seguridad y de enjuiciamiento en caso de estar implicado el terrorismo (ONU, 2023j).

En la figura 2, a continuación, puede consultarse un resumen de las medidas concretas presentadas por el Secretario General en su Informa de Políticas.



Figura 2. Resumen de las propuestas realizadas por el Secretario General para la consecución de una Nueva Agenda de Paz.

Obtenido de: ONU. (2023). *Nueva agenda de paz*.

4.10 Transformando la educación

Los sistemas educativos no alcanzan a 258 millones de niños, niñas y jóvenes y, en los casos en los que se puede recibir, no permite a los individuos alcanzar una formación adecuada en muchas ocasiones. Los países de ingreso mediano y bajo tienen un déficit de financiación anual de la educación de 148.000 millones de dólares (UNESCO, 2020), de tal manera que al terminar la educación primaria el 56% de los niños no sabe leer ni realizar operaciones matemáticas (UNESCO Institute for Statistics, 2017). A esto se suma el ya mencionado problema de la inclusión digital.

Por tanto, es urgente modernizar y conectar los sistemas educativos, centrar la enseñanza en el alumnado y hacerla más dinámica, inclusiva y colaborativa. En este sentido se desarrolló la Cumbre sobre la Transformación de la Educación en 2022, en la que se discutieron diferentes iniciativas, como la iniciativa Giga, cuyo objetivo es que todas las escuelas tengan conexión a Internet en 2030. Asimismo, se discutió la posibilidad de aumentar la financiación del sector educativo e invertir en herramientas didácticas de código abierto para que estén disponibles en todas las escuelas. (ONU, 2021).

4.11 Naciones Unidas 20

Todas las medidas propuestas anteriormente quedan enmarcadas en el concepto ONU 2.0. Este describe la intención de la organización de renovarse para ser más ágil y adaptable. Para ello, el Secretario General propone un “quinteto de cambios”. En este explica su intención de **modernizar la recopilación y procesamiento de datos** para lograr medidas más efectivas, **fomentar la innovación, promover las ciencias del comportamiento** para hacer más eficaces las intervenciones, **promover la digitalización de la organización** e **inculcar una cultura de previsión** mediante la que anticiparse a los cambios. (ONU, 2023k).

5. Comentarios sobre el progreso de las negociaciones

Cuando la Asamblea General realizó una ronda de consultas sobre las propuestas para la Cumbre del Futuro, muchos de los Estados Miembros indicaron la necesidad de una mayor clarificación y solo hubo consenso sobre algunas de cuestiones.

Se ha logrado progreso en el ámbito de la participación significativa de los jóvenes con el acuerdo para crear una Oficina de la juventud (*Youth Office*) y acordar una declaración sobre *Futuras Generaciones*. En lo referente a otros ámbitos, se ha acordado adoptar un código de conducta para una *mayor integridad de la información pública* y se prevén acuerdo sobre uso seguro y sostenible del espacio ultraterrestre.

También se han iniciado movimientos en el interior de la ONU. En relación con la reforma de la arquitectura financiera, han comenzado las conversaciones con las instituciones y el Secretario General ha iniciado la preparación de una primera cumbre bienal con los miembros del G20, de ECOSOC y de instituciones financieras internacionales. También han comenzado los debates internos en la organización sobre cómo ir “más allá del PIB”.

Sin embargo, es incierta la implementación de una *Nueva Agenda de Paz*. Aunque la Unión Africana la recibe con aprobación, está presionando para la reforma del Consejo de Seguridad. Además, algunos actores han manifestado su preocupación por la importancia que se le ha dado en la cumbre a agentes no estatales argumentando que mina el multilateralismo intergubernamental a favor de una mayor y dañina influencia del sector privado.

Para que continúen progresando las negociaciones se espera que, en calidad de cofacilitadores, Alemania influya entre los Estados occidentales a la par que Namibia hace lo propio entre los miembros del G77, y especialmente China, para desarrollar áreas de consenso. (Beisheim & Weinlich, 2023).

6. Conclusión

A tenor de lo expuesto, parece claro que la Cumbre del Futuro constituye una plataforma necesaria para dar respuesta a la crisis de la gobernanza internacional derivada de los cambios en el orden mundial. Urge dar respuesta a la nueva situación mediante reformas en la ONU que la hagan más representativa, ágil, versátil y le permita desarrollar mejor su labor preventiva. Esto es indispensable para que la institución siga contando con la credibilidad necesaria para ser un foro de debate internacional que permita la colaboración entre las naciones para la promoción y defensa de la paz, los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible.

Bibliografía

Beeson, M., & Li, F. (2015). What consensus? Geopolitics and policy paradigms in China and the United States. *International Affairs*, 91(1), 93-109.

Beisheim, M., & Weinlich, S. (2023). *Germany and Namibia as Co-leads for the United Nations: Chances and challenges on the road to the 2024 UN Summit of the Future*.

Brandt, Y., & Prasad, S. (2022). *Elements paper for the declaration for future generations*.

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro futuro común*.

Cooper, A. F., & Farooq, A. B. (2013). BRICS and the Privileging of Informality in Global Governance.

Global Policy, 4(4), 428-433.

FMI. (2012). *The Liberalization and Management of Capital Flows: An Institutional View*.

Güven, A. B. (2017). Defending Supremacy: How the IMF and the World Bank Navigate the Challenge of Rising Powers. *International Affairs*, 93(5), 1149-1166.

Hurrell, A. (2018). Beyond the BRICS: Power, Pluralism, and the Future of Global Order. *Ethics & International Affairs*, 32(1), 89-90.

Kutlay, M., & Öniş, Z. (2020). The New Age of Hybridity and Clash of Norms: China, BRICS and Challenges

of Global Governance in a Post-liberal International Order. *Alternatives: global, local, political*.

Mouk, Y., & Foa, R. S. (2018). The End of the Democratic Century. *Foreign Affairs*, 97(3), 29-36.

Nier, E. W., Osiński, J., Jácome, L. I., & Madrid, P. (2011). *Institutional Models for Macprudential Policy*.

International Monetary Fund.

Nölke, A. (2015). Second Image Revisited: The Domestic Sources of China's Foreign Economic Policies.

International Politics, 52(6), 657-665.

Öniş, Z., & Kutlay, M. (2019). Reverse Transformation? Global Shifts, the Coreperiphery Divide and the

Future of the EU. *Journal of Contemporary European Studies*.

ONU. (1967). *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes*.

ONU. (2018). *World Economic Situation*.

ONU. (2021). *Nuestra agenda común*. Nueva York.

ONU. (2023a). *Cumbre del Futuro en 2024*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/es/common-agenda/summit-of-the-future>

ONU. (2023b). *Pensar en las generaciones futuras y actuar en su beneficio.*

ONU. (2023c). *Reforzar la respuesta internacional en caso de crisis mundiales complejas - Una plataforma de emergencia.*

ONU. (2023d). *Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de elaboración de políticas.*

ONU. (2023e). *Valorar lo que cuenta - un marco para ir más allá del producto interior bruto.*

ONU. (2023f). *Un Pacto Digital Global - un futuro digital, abierto, libre y seguro.*

ONU. (2023g). *Integridad de la información en las plataformas digitales.*

ONU. (2023h). *Reformas de la arquitectura financiera internacional.*

ONU. (2023i). *Para toda la humanidad - el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre.*

ONU. (2023j). *Nueva agenda de paz.*

ONU. (2023k). *ONU 2.0.* Obtenido de un.org: <https://www.un.org/two-zero/es> Ramo, J. C. (2004). *The Beijing Consensus.* The Foreign Policy Centre.

Rodrik, D. (2007). *How to Save Globalization from its Cheerleaders?* Harvard University Faculty Research Working Paper Series.

Sandler, R. (2022). *Here Are The Richest Tech Billionaires 2022.* Forbes.

Shahen, M. E., Kotani, K., & Saijo, T. (2011). International sustainability is enhanced by taking the perspective of future generations. *Scientific Reports*.

SIPRI. (2022). *Trends in world military expenditure, 2022*.

Stiglitz, J. (1999). More Instruments and Broader Goals: Moving toward the Post-Washington Consensus.

Revista de Economía Política, 19(1), 94-120.

The Budapest Beacon. (26 de Julio de 2014). Full Text of Viktor Orban's Speech at Băile Tuşnad (Tusnádfürdő). *The Budapest Beacon*.

Thirkell-White, B. (2005). *The IMF and the Politics of Financial Globalization: From Asian Crisis to a New International Financial Architecture*. Palgrave Macmillan.

UNESCO. (2020). *Act now: reduce the impact of COVID-19 on the cost of achieving SDG 4*.

UNESCO Institute for Statistics. (2017). *More Than One-Half of Children and Adolescents Are Not Learning Worldwide*.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2005). *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*. Túnez.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2022a). *Measuring digital development: Facts and figures 2022*. Ginebra.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2022b). *Informe sobre la conectividad mundial de 2022*.

Universidad de Upsala. (2021). *Uppsala Conflict Data Programme*. Obtenido de Armed conflict by type, 1946-2021: https://ucdp.uu.se/downloads/charts/graphs/png_22/armedconf_by_type.png

UNODC. (2023). *Estudio mundial sobre el homicidio*.

World Inequality Lab. (2022). *World Inequality Report 2022*.

World Inequality Lab. (2023). *World Inequality Database*. Obtenido de World Inequality Database: <https://wid.world/data/>

Xin, L., Brødsgaard, K. E., & Jacobsen, M. (2010). Redefining Beijing Consensus: Ten Economic Principles.

China Economic Journal, 2(3), 297-311.